



Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

NOTA A BOLSA COMERCIO ROSARIO PRECIO PIZARRA MAIZ

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2009

Señor Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Cont. JORGE WESKAMP
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su nota del 2 de noviembre referida al precio Cámara del maíz en Rosario.

En primer término, destaco que en su nota se afirma que: a) las operaciones fueron a un precio único, b) el mercado estuvo sobre ofrecido y c) se asignaron cupos a los vendedores. Ello confirma que los vendedores no tuvieron libre acceso a estas condiciones especiales.

Desde el punto de vista técnico, estamos frente a un mercado a "precio fijo y con racionamiento de la oferta excedente", lo que no puede ser calificado como un mercado normal, representativo y en equilibrio. Por lo tanto insistimos en que los precios de estas "operaciones especiales" no deben tomarse como precios a los efectos de la pizarra y sí forman parte de la información que las Bolsas publican y deberían considerarse como "anotaciones de cupos convenio Exportadores/Gobierno".

En apoyo a la posición de esta Federación, tengamos en cuenta que los precios del 27/10 del MATBA para el maíz en las posiciones disponible y diciembre fueron de \$ 445 y \$ 451, respectivamente, mientras que la pizarra Rosario fijó \$ 484, con lo cual nos preguntamos ¿cómo se concilian los precios de las pizarras con los del mercado de futuros? Si la pizarra es precio del mercado, ¿cómo debemos definir el precio del MATBA?

Con referencia al carácter orientativo de los precios pizarra no debemos olvidar que el hecho de corresponder a operaciones habituales de mercado abierto y tener una amplia divulgación, produce importantes efectos en la relación comercial entre los operadores. ¿Cómo puede un acopiador argumentar que no tiene acceso a un precio de mercado normal y abierto establecido por la Cámara Arbitral de Rosario?

Respecto de la ausencia de pedido de reconsideración de los precios fijados, creo que no tiene sentido que un acopiador proteste el precio cuando la Federación de Acopiadores en nota remitida a la Cámara Arbitral el día 28 de octubre cuestionó la metodología empleada para la determinación del precio.

Su nota también formula una serie de preguntas que dejarían entrever que la Cámara Arbitral no tenía otra alternativa más que fijar el precio único de las condiciones convenio Exportadores/Gobierno como precio de mercado. Reitero lo expuesto en el tercer párrafo subrayando que la decisión correcta es informar a través de las Bolsas los precios de estas operaciones por estar sujetas a condiciones especiales (precio único y cupos).

Con respecto a los términos "estafa y burla", debo manifestarle que bajo ningún concepto pretenden agraviar a las instituciones ni a los hombres que las integran.

Conviene destacar que la decisión de fijar el precio pizarra de estas operaciones especiales tiene un fuerte impacto en las transacciones entre operadores y produce un deterioro de la imagen comercial al tener que explicar lo inexplicable, como es el hecho que los supuestos precios de mercado no son tales. Esta circunstancia agravó un estado de exasperación reinante ante todas las medidas intervencionistas que realmente destruyeron los mercados de los principales cereales. Ello puede explicar un exceso de adjetivación que no debe dañar la armonía institucional ofreciendo, a esos efectos, las disculpas del caso.

Esta Federación aspira a que los precios de la pizarra no convaliden la idea que un funcionario puede crear mercados, pues ello constituiría una afrenta a todas las instituciones que, como las Bolsas, bregan insistentemente por el funcionamiento de verdaderos mercados.

Sin otro particular, y reiterando la necesidad de evitar todo término que pudiera considerarse agravante, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Roberto J. Riva
Presidente